

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y MEJORA DEL ESTÁNDAR AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP.**

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de mantenimiento integral de edificios e instalaciones dependientes del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, en los términos y condiciones que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.f) del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP) se justifica la insuficiencia de medios ya que para la prestación de los citados servicios, que a fecha de inicio de la contratación no estarán incluidos en ningún otro contrato, el Ayuntamiento de Madrid y en concreto, la Agencia Tributaria Madrid, no dispone de los medios personales y materiales propios, por lo que resulta necesario contratar con empresa especializada del sector.

La adjudicación del contrato ha de basarse en los principios de igualdad, libre concurrencia, y publicidad que consagra la legislación en materia de contratación.

La contratación se reserva a centro especial de empleo, en cumplimiento del Acuerdo de 12 de diciembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se fija el porcentaje mínimo de reserva del 2,5 por ciento, calculado sobre los importes de adjudicación de la anualidad correspondiente al año 2018 del conjunto de contratos de suministros y servicios con los códigos CPV incluidos en el Anexo VI de la LCSP, celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y las entidades del sector público municipal, ajustando la actuación a los criterios establecidos en la Instrucción 1/2019, sobre para la aplicación de la reserva de contratos prevista en la disposición adicional cuarta de la LCSP, aprobada mediante Decreto del

Información de Firmantes del Documento

MARIA BELEN MENDEZ CARBAJAL - SUBDIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA TÉCNICA Y SERVICIOS JURÍDICOS DE TRIBUTOS  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Emisor: FNMT-RCM-24/02/2020 13:49:33

CSV : 9801FFD724635ACE



Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 31 de enero de 2019.

Los medios personales y materiales que se fijan en el Pliego de Prescripciones Técnicas responden a la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir y conforman la idoneidad del contrato con las necesidades de este Organismo Autónomo en materia de mantenimiento de edificios.

Por otra parte, como se ha indicado, en el referido Pliego de Prescripciones Técnicas se describen detalladamente las condiciones técnicas de la prestación del servicio.

SUBDIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA TÉCNICA Y  
SERVICIOS JURÍDICOS DE TRIBUTOS



Información de Firmantes del Documento



MARIA BELEN MENDEZ CARBAJAL - SUBDIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA TÉCNICA Y  
SERVICIOS JURÍDICOS DE TRIBUTOS  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Emisor: FNMT-RCM-24/02/2020 13:49:33

CSV : 9801FFD724635ACE

